

Mesa de Confluencia 7

Educación Social en las organizaciones y en el sistema educativo

Flora Gil Traver. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa

El Marco de la Educación para la Ciudadanía y la Educación Inclusiva

En España, contamos con un marco educativo teórico y legal muy potente en favor de la inclusión educativa y la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos.

La introducción de la **Estrategia de Educación y Formación 2020** de la Unión Europea, con la que estamos comprometidos como Ministerio y como país, señala que es necesario fijar en el ámbito de la educación y la formación el objetivo de promover la equidad, la educación incluyente y la lucha contra toda forma de discriminación. De los cuatro objetivos estratégicos que marca la Estrategia europea, uno es “Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa”, con el que se insta a los países a garantizar que las políticas de educación y formación permitan que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como a respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Los sistemas de educación y formación deben, pues, garantizar que **todos** los educandos –y en este “todos” está nuestro gran reto-, completen su educación. Para ello, deben promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos, el respeto de los derechos fundamentales y la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes con antecedentes diversos.

España, como decía, está comprometida con este objetivo estratégico, que implica dos retos clave: la lucha contra el abandono escolar y la promoción de la convivencia pacífica.

Este marco europeo ha quedado recogido en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**, que da amparo legal a toda acción dirigida a adaptar la atención educativa a las necesidades y características de cada alumno, de modo que todos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y aspiraciones.

Las primeras palabras de esta Ley reflejan el hecho de que “*todas las personas jóvenes tienen talento*” pero, puesto que “*la naturaleza de este talento difiere entre ellos... el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo*”. El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social”. Efectivamente, en ello se basa el éxito de nuestra sociedad y nuestra economía presentes y futuras.

Recuerda también la Ley que “*la igualdad de oportunidades la garantiza un sistema educativo de calidad integrador e inclusivo. Sólo desde la calidad y la equidad se podrá cumplir el mandato del artículo 27 de la Constitución, «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales»*”.

Así pues, los poderes públicos tienen la responsabilidad ineludible de crear las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación. A través de una educación

personalizada, que atienda a todos, debemos garantizar la equidad y el bienestar social. A ello deben contribuir el profesorado, las familias y también, cada vez más, otros actores educativos y sociales, propiciando entornos locales de cooperación y aprendizaje que contribuyan a paliar la fractura del entre los que disponen de los conocimientos, competencias y habilidades para aprender y para participar en los diferentes ámbitos de la vida (política, cultural, social, económica, lúdica, etc.) y los que quedan excluidos.

Indica la Ley que la lucha contra la exclusión de una buena parte de la sociedad española, propiciada por factores como las altas tasas de abandono escolar temprano, es uno de los retos clave del sistema educativo. La comunidad educativa en su conjunto, y también la educación social, tienen el compromiso de trabajar en la prevención de problemáticas para contribuir a la inclusión, sobre todo del alumnado que se sitúa en el límite del sistema educativo y con riesgo de exclusión. Porque – recordemos- este es nuestro primer compromiso: lograr la escolarización con éxito de todo el alumnado.

Por otra parte, la mejora social y económica de nuestra sociedad va de la mano de la mejora de la calidad democrática de la misma, lo cual pasa inexorablemente por la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. Nuestra democracia es cada vez más compleja y participativa y demanda ciudadanos crecientemente responsables y formados en los conocimientos, habilidades y actitudes para ejercerla, así como para favorecer la convivencia pacífica, que se sigue viendo amenazada en nuestros días.

En relación con esta importante cuestión, nuestro ordenamiento legal se hace eco de la **Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática**, de 16 de octubre de 2002. De hecho, uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, la LOMCE otorga a estos aspectos una gran relevancia en el ordenamiento de todas las etapas educativas, fundamentalmente en la educación básica, señalando que, además de las habilidades cognitivas, el sistema educativo debe preparar desde edades tempranas para la gestión de la diversidad, el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, señaladas también como competencias clave en la **Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente**.

El modelo por el que se ha apostado es la incorporación de la educación cívica y constitucional con carácter transversal a todas las asignaturas durante la educación básica. Nuestra normativa establece que el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual se van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Contamos igualmente con la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, en la que se definen los elementos fundamentales tanto de la competencia social como de la competencia ciudadana.

La competencia social incluye el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Y establece que las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las

diferencias expresado de manera constructiva a través de la comunicación intercultural y la aceptación de la diversidad de valores, además de estar dispuestas a superar los prejuicios.

Por su parte, la competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles. Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. Estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento.

Pero, además de establecer este marco jurídico, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) promueve iniciativas, acciones y experiencias para fomentar y facilitar el trabajo en este ámbito en el sistema educativo.

Por un lado, participa en los trabajos de múltiples organismos internacionales y nacionales, plataformas, asociaciones y organismos públicos y privados preocupados, por un lado, por la educación para la ciudadanía democrática, los derechos humanos y la igualdad y, por otro, por la prevención del acoso, la discriminación o los delitos de odio por motivos raciales, sexuales y de cualquier otra índole.

A modo de ejemplo, puedo citar los trabajos de cara a la firma de un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores Sociales para el desarrollo de actuaciones conjuntas de interés para ambas instituciones para la promoción y visibilización de la Educación Social: acciones formativas, estudios e investigaciones, publicaciones, foros de debate y encuentros profesionales, etc.

Y no quisiera terminar sin mencionar que el MECD, a través del CNIIE, se encuentra en fase de elaboración del “**Plan Estratégico de Convivencia Escolar**”, en colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como otros organismos gubernamentales como el Observatorio del Racismo, la Xenofobia y otras formas de intolerancia (OBERAXE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social) y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), expertos y entidades del tercer sector. Se trata de un Plan de carácter nacional con el que pretende contribuir a la ampliación y mejora de las actuaciones llevadas a cabo para el cuidado de la convivencia en los centros, facilitando recursos y promoviendo la implementación de aquellas actuaciones educativas que han demostrado su eficacia en entornos muy diversos, y que han sido avaladas por la comunidad científica internacional como garantes de la mejora de la convivencia y el éxito escolar.

Este Plan se articula en torno a siete ejes fundamentales, todos ellos de enorme relevancia para la vida escolar, pero también con una gran proyección social:

- Asegurar la **inclusión** de todo el alumnado en los centros educativos.
- Ampliar y fortalecer la **participación** de las familias y la comunidad en la escuela.
- Desarrollar procesos integrales de **educación de los sentimientos y las emociones** de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.
- Asegurar la incorporación de las temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la **formación** inicial y permanente del **profesorado**.
- Asegurar el trabajo de **prevención** de la violencia desde la primera infancia.
- Desarrollar actuaciones de **socialización preventiva de la violencia de género**.
- Garantizar que la mejora de la convivencia se traslade a los espacios de socialización asociados a las **TIC**.

Como sugieren estos grandes ejes, el Plan de Convivencia tiene un fuerte enfoque comunitario, pues el ejercicio de la inclusión, el aprendizaje de la convivencia, de la participación, de la amistad, el uso saludable de las nuevas tecnologías...no pueden realizarse desde ningún recinto cerrado, y exige

destruir muros y barreras (físicas y mentales) y abrirse al entorno en el sentido más amplio posible. En este esfuerzo, la intervención de profesionales educativos desde diferentes ámbitos resulta cada vez más necesaria.

En consonancia con estos objetivos, el Plan propone un total de ocho grandes líneas de actuación:

1. Observación y seguimiento de la convivencia en los centros educativos.
2. Desarrollo de políticas educativas para la mejora de la convivencia.
3. Incorporación de Actuaciones Educativas de Éxito y prácticas basadas en criterios científicos para la mejora de la convivencia escolar.
4. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.
5. Coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
6. Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso.
7. Comunicación, intercambio y difusión de información y conocimiento sobre el impacto de la convivencia escolar en la educación.
8. Investigación educativa y social en convivencia escolar.

Cada una de estas 8 líneas de actuación deberá desarrollarse a través de medidas específicas, con la participación de todos los agentes que están implicados (tanto los de la comunidad educativa como de otras administraciones, entidades, organizaciones, etc.). Entre todos estos agentes se contempla la colaboración e implicación de diferentes perfiles profesionales.

La escuela actual está abierta al entorno, a la comunidad y participa de la realidad que existe a su alrededor y, por tanto, requiere de sus recursos y de su experiencia. Los procesos de enseñanza-aprendizaje son cada vez más participativos y con una visión abierta al entorno con la que las paredes de las escuelas se diluyen para incluir las realidades sociales de los lugares donde están ubicadas. Las asociaciones de madres y padres, las asociaciones de la sociedad civil, los municipios... forman parte de la realidad escolar. Por este motivo, el papel que debe de jugar la administración educativa, así como el colectivo de profesionales y de entidades que participan en el proceso educativo, necesita de una reflexión que nos lleve a rentabilizar al máximo todo aquello que redunde en la equidad y la calidad de la educación de nuestros niños y jóvenes.

Tenemos, por tanto, un gran e importante trabajo por delante, para el que será necesario unir los esfuerzos de muchos colectivos, entre ellos sin duda el de los aquí presentes.

Muchas gracias a todos por su atención.